

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA
29 de OCTUBRE de 2020**

**BARAÑAINGO UDALAREN OHIKO OSOKO
BILKURAREN AKTA,
2020ko URRIAREN 29koa**

Concejales y Concejales asistentes / Bertaratutako zinegotziak:

Pablo Juan Arcelus Cavallero	(Navarra Suma)
José Luis Asín Buñuel	(Navarra Suma)
Miguel Angel Cuevas Rueda	(Navarra Suma)
M ^a Cruz Juanbeltz Martínez	(Navarra Suma)
Alfonso Moreno Blanca	(Navarra Suma)
Jesús Emilio Sanchez Díaz	(Navarra Suma)
Fátima Sesma Vallés	(Navarra Suma)
Emiliano Garín Arriaga	(EH Bildu)
Oihane Indakoetxea Barbería	(EH Bildu)
Ioseba Jimenez Muñoz	(EH Bildu)
Ana Leache Arrese	(EH Bildu)
Alberto Lopez Iborra	(EH Bildu)
Maria José Anaut Couso	(PSN)
Roberto Andión Martínez	(PSN)
Maite Echarte Hernández	(PSN)
Julen Eneriz del Valle	(PSN)
Rosa León Justicia	(PSN)
Flor Gonzalez Alonso	(Geroa Bai)
José Miguel Luna López	(Geroa Bai)
Jesús M ^a Huarte Arregui	(Podemos Ahal Dugu)

Presidenta / Lehendakaria:

María Lecumberri Bonilla (Navarra Suma)

Secretaria / Idazkaria:

Dña. Francesca Ferrer Gea

Órgano/ Organoa:

Pleno / Osoko
Bilkura

Sesión / Bilkura:

Ordinaria / Ohikoa

Lugar / Tokia :

Casa Consistorial
de Barañain /
Barañaingo
Udaletxea

Fecha / Eguna:

29 de octubre de
2020 / 2020ko
urriaren 29a

Hora de comienzo

/ Hasiera ordua:
10:00

Antes de pasar a tratar los puntos recogidos en el orden del día de la sesión, la secretaria del ayuntamiento, doña Francesca Ferrer Gea, explica el funcionamiento del pleno. Debido a circunstancias excepcionales provocadas por la COVID-19 ha sido necesario habilitar medios técnicos para posibilitar el desarrollo telemático de la sesión y de esta manera, garantizar la asistencia por vía telemática de la concejala del grupo municipal EH Bildu, Dña. Oihane Indakoetxea Barberia.

Intervención secretaria / Idazkariaren parte-hartzea

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=18.3>

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	LEHENENGOA.- 2020KO IRAILAren 24ko OHIKO BILKURAREN AKTA, HALA BALEGOKIO, ONESTEA.
--	---

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de septiembre de 2020 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta distribuida en la convocatoria.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=266.1>

El acta se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=277.7>

SEGUNDO.- DACIÓN EN CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.	<u>BIGARRENA.-</u> <u>BATZORDEEN</u> <u>OSAERA</u> <u>EMATEA..</u> INFORMAZIO- EZAGUTZERA
---	---

La señora alcaldesa explica el punto del orden del día y a continuación abre el turno de intervenciones.

Explicación del punto e intervenciones / [Puntuaren azalpena eta parte-hartzeak](https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=284.2)
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=284.2>

CONCEJAL/A / ZINEGOTZIA NAVARRA SUMA	Servicios Generales, TIC, Comercio y Empleo / Zerbitzu orokorrak, IKT, Merkataritza eta enplegua	Protección Ciudadana / Herritarren babesa	Hacienda, Personal y Especial de Cuentas / Ogasuna, Langileria eta Kontuak	Educación, Deporte y Juventud / Hezkuntza, Kirola eta Gazteria	Servicios Sociales / Gizarte zerbitzuak	Urbanismo / Hirigintza	Igualdad y Comunicación Intercultural / Berdintasuna eta Kulturarteko komunikazioa	Cultura y Euskera / Kultura eta Euskara
MARÍA LECUMBERRI BONILLA	SUPLENTE	SUPLENTE	PRESIDENTA	SUPLENTE	SUPLENTE	SUPLENTE	PRESIDENTA	SUPLENTE
PABLO JUAN ARCELUS CAVALLERO	TITULAR	PRESIDENTE	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	PRESIDENTE
FÁTIMA SESMA VALLÉS	SUPLENTE	SUPLENTE	SUPLENTE	TITULAR	PRESIDENTA	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR
Mª CRUZ JUANBELTZ MARTÍNEZ	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR
JESÚS EMILIO SANCHEZ DÍAZ	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE
MIGUEL ÁNGEL CUEVAS RUEDA	PRESIDENTE	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR
ALFONSO MORENO BLANCA	TITULAR	TITULAR	TITULAR	SUPLENTE	TITULAR	PRESIDENTE	TITULAR	SUPLENTE

I.- PARTE RESOLUTIVA	I.- EBAZPEN ATALA
----------------------	-------------------

TERCERO.- APROBACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS Y EN LA ESCUELA DE MÚSICA LUIS MORONDO.	<u>HIRUGARRENA.- KIDE ANITZETAKO ORGANOETAN ETA LUIS MORONDO MUSIKA ESKOLAREN ORDEZKARIAK ONARTZEA.</u>
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=400.9>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupo municipal Navarra Suma) y 13 abstenciones (EH Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu).

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=703.4>

Debido al nombramiento como concejala de este Ayuntamiento de Dña. M^a Cruz Juanbeltz Martínez quién tomó posesión de su cargo en el pleno de 24 de septiembre de 2020, en sustitución del concejal D. Josu Pozo Díez, procede la modificación de los representantes del Ayuntamiento en algunos de los órganos colegiados y en el organismo autónomo Escuela de Música Luis Morondo que son competencia del Pleno, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 4 de julio de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales referente a la necesidad de nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno mediante acuerdo de dicho órgano colegiado.

El Pleno **ACUERDA:**

Representantes:

Escuela de Música: Dña. María Lecumberri Bonilla y dña. Fátima Sesma Valles

Consejos escolares:

C.P. Alaitz: Dña. María Lecumberri Bonilla

C.P. Eulza: D. Miguel Ángel Cuevas Rueda

Instituto Castellano: D. Jesús Emilio Sánchez Díaz

Instituto Euskera: D. Jesús Emilio Sánchez Díaz

Juntas de Compensación: Dña. María Lecumberri Bonilla y D. Alfonso Moreno Blanca

Juntas de Límite: Dña. María Lecumberri Bonilla y D. Alfonso Moreno Blanca

Juntas de Actualización catastral: Dña. María Lecumberri Bonilla y D. Alfonso Moreno Blanca

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2020 EN EL PRESUPUESTO 2020 PRORROGADO. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN. SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL ÁREA DE CULTURA.	LAUGARRENA.- 2020/15 AURREKONTU-ALDAKETA HASIERA BATEAN ONARTZEA, LUZATUTAKO 2020. URTEKO AURREKONTUAN. BETEARAZPEN OINARRIAK ALDATZEA. KULTURA-ARLOKO DIRU-LAGUNTZA IZENDUNAK .
---	---

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=726.3>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=2788.2>

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2020, se aprobó por unanimidad elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 15/2020, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada, consistente en:

Modificación de las bases de ejecución del presupuesto 2020 consistente en la inclusión en el Anexo I de las mismas, denominado "Subvenciones nominativas previstas en el

Presupuesto”, de unas subvenciones nominativas para una serie de asociaciones culturales de la localidad que tradicionalmente han colaborado con el ayuntamiento mediante su participación en celebraciones y otro tipo de eventos organizados en la localidad. Con ello se pretende posibilitar la firma de un convenio con cada una de dichas entidades para el desarrollo de distintas actividades planteadas y sin necesidad de realizar una convocatoria pública para ello.

Código aplicación presupuestaria	Beneficiario	Concepto	Importe
51 33402 48900	AUROSOS DE SANTA MARÍA DE BARAÑAIN CIF G313401664	Subvención de cooperación	1.400,24€
51 33402 48900	ASOCIACIÓN BATUKADA BARABATU CIF G71191480	Subvención de cooperación	2.025,36€
51 33402 48900	ASOCIACIÓN BARAÑAINGO BERTSO ESKOLA CIF G71176531	Subvención de cooperación	1.637,80€
51 33402 48900	ASOCIACIÓN BARAÑAINGO EUSKAL KANTAK CIF G31954985	Subvención de cooperación	1.444,02€
51 33402 48900	ASOCIACIÓN BELENISTAS DE BARAÑAIN CIF G31 569965	Subvención de cooperación	1.421,05€
51 33402 48900	ASOCIACIÓN EZPELUR DULTZAINEROAK CIF G31719461	Subvención de cooperación	6.909,57€
51 33402 48900	ASOCIACIÓN BARAÑAINGO TRIKITILARIAK CIF G31579832	Subvención de cooperación	2.946,41€
51 33402 48900	ASOCIACIÓN BARAÑAINGO TXISTULARIAK CIF G31681737	Subvención de cooperación	3.494,50€
51 33402 48900	ASOCIACIÓN CANTO PUEBLO VIEJO DE BARAÑAIN CIF G31914823	Subvención de cooperación	2.625,36€
51 33402 48900	ASOCIACIÓN CORAL BARAÑAIN ABESBATZA CIF G31333156	Subvención de cooperación	7.234,45€
51 33402 48900	ASOCIACIÓN GAITEROS BARAÑAIN CIF G31526486	Subvención de cooperación	4.824,79€
51 33402 48900	ASOCIACIÓN HARIZTI BARAÑAINGO DANTZA TALDEA CIF G31349616	Subvención de cooperación	1.066,99€
51 33402 48900	ASOCIACIÓN COMPARSA DE GIGANTES Y CABEZUDOS DE BARAÑAIN CIF G 31630510	Subvención de cooperación	2.393,03€
51 33402 48900	ASOCIACION CANCIONES DE SIEMPRE CIF G31969215	Subvención de cooperación	408,61€
51 33402 48900	ASOCIACION SUSTRAIAK BARAÑAINGO DULZAINEROAK CIF G71371041	Subvención de cooperación	167,82€
			40.000,00 €

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias mediante habilitación de suplementos de crédito y que las modificaciones presupuestarias están sometidas a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General, **SE ACUERDA:***

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación 15/2020, referida al Anexo I de las bases de ejecución de presupuesto, denominado "Subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto" de unas subvenciones nominativas para una serie de asociaciones culturales de Barañain.

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 16/2020 (LAG 2020/03) EN EL PRESUPUESTO 2020 PRORROGADO. HABILITACIÓN DE CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS.	<u>BOSGARRENA.- 2020/16 (LAG 2020/03) AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA, LUZATUTAKO 2020. URTEKO AURREKONTUAN. SARRERENGATIKO SORTUTAKO KREDITUAK GAITZEA.</u>
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=2800.9>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=3094.6>

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2020, se aprobó por unanimidad elevar al Pleno la aprobación de la modificación presupuestaria nº 16/2020, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada, consistente en la habilitación de créditos generados por ingresos en el presupuesto 2020 prorrogado:

Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias consistentes en la habilitación de créditos generados por ingresos y que las modificaciones presupuestarias están sometidas

a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General, **SE ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación presupuestaria 16/2020 consistente en habilitación de Crédito generado del presupuesto del ejercicio 2020 del servicio municipal LAGUNAK”, de conformidad con el informe de intervención.

Créditos generados por ingresos

Créditos generados por ingresos

Código	Denominación	Importe
99 23184 22699	Gastos diversos Covid 19	16.800,00
99 92001 62500	Equipamiento Covid 19	4.200,00
99 34203 22740	Técnico gimnasio Covid 19	5.000,00
99 33701 22799	Empresa servicios Covid 19	9.400,00
99 34202 22740	Gestión otros curso Covid 19	4.600,00
	Total	40.000,00

Ingreso relacionado

Código	Denominación	Importe
4000002	Subv. Ayuntamiento Covid 19	40.000,00
	Total	40.000,00

Segundo.- Lo que se hace público en cumplimiento de las prescripciones legales referidas, advirtiéndose que este acuerdo puede ser impugnado por alguna de las siguientes vías:

a) Mediante la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

b) Mediante la interposición, ante el Tribunal Administrativo de Navarra de recurso de alzada, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

SEXO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17/2020 EN EL PRESUPUESTO 2020 PRORROGADO. HABILITACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.	<u>SEIGARRENA. 2020/17 AURREKONTU-ALDAKETA ONARTZEA, LUZATUTAKO 2020. URTEKO AURREKONTUAN. APARTEKO KREDITUA GAITZEA.</u>
---	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

Presentación y Debate / Aurkezpena eta eztabaida

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=3127.1>

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba por unanimidad.

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=3407.0>

Por la comisión informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2020, se aprobó por unanimidad elevar al Pleno la aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº 17/2020, de conformidad con la documentación obrante en el expediente y en los términos recogidos en la propuesta presentada, consistente en la habilitación de créditos generados por ingresos en el presupuesto 2020 prorrogado:

*Teniendo en cuenta que el Pleno es el órgano competente para la tramitación y aprobación, en su caso, de las modificaciones presupuestarias consistentes en la habilitación de créditos extraordinarios y que las modificaciones presupuestarias están sometidas a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto General, **SE ACUERDA:***

Primero. *Aprobar inicialmente, de las modificación presupuestaria 17/2020 mediante habilitación de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería.*

GASTOS

Crédito extraordinario

Código			Denominación	Propuesta
Org	Func	Econ		
61	45901	68100	Terrenos y bienes naturales	6.731,10
			Total	6.731,10

INGRESOS

Incremento presupuesto de ingresos

Código	Denominación	Propuesta
Econ		
8700001	Remanente de tesorería	6.731,10
Total		6.731,10

Segundo.- Exponer el presente acuerdo, por un plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que crean pertinentes. De no formularse reclamaciones, el acuerdo se entenderá aprobado definitivamente.

Tercero.- Las modificaciones presupuestarias, una vez aprobadas definitivamente, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, entrando en vigor el mismo día de su publicación. Contra la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias, se podrán interponer los recursos a que se refiere el artículo 333.1 de la Ley 6/1990, de 2 de julio.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DEL TIPO DE GRAVAMEN Y CONTRIBUCIÓN URBANA PARA EL AÑO 2021.	ZAZPIGARRENA. 2021. URTERAKO KARGA-TASEN ETA HIRI-KONTRIBUZIOAREN HASIERAKO ONESPENA.
--	--

La Sra. Alcaldesa procede a la lectura de la propuesta de acuerdo. Seguidamente, se abre el turno de intervenciones.

Presentación y Debate / *Aurkezpena eta eztabaida*

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=3434.6>

Propuestas de tipos de gravamen para 2021

	Tipo de Gravamen anual	
	2020	Propuesta 2021
Contribución Territorial Urbana	0,295%	0,299%

art. 139 LF 2/1995	
Mínimo	Máximo
0,10%	0,50%

Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Art. 175 y 176 LF 2/1995

Años	2020		Propuesta 2021		Coeficiente máximo	Tipo	
	Coeficiente	Tipo	Coeficiente	Tipo		Min	Max
Inferior a 1 año	0,02	25,00%	0,02	25,00%	0,07	8,00%	25,00%
1	0,02	25,00%	0,02	25,00%	0,07	8,00%	25,00%
2	0,03	25,00%	0,03	25,00%	0,15	8,00%	25,00%
3	0,04	25,00%	0,04	25,00%	0,24	8,00%	25,00%
4	0,05	25,00%	0,05	25,00%	0,33	8,00%	25,00%
5	0,07	25,00%	0,07	25,00%	0,26	8,00%	25,00%
6	0,07	25,00%	0,07	25,00%	0,08	8,00%	25,00%
De 7 a 15 años	0,06	25,00%	0,06	25,00%	0,06	8,00%	25,00%
16	0,09	25,00%	0,09	25,00%	0,09	8,00%	25,00%
17	0,09	25,00%	0,09	25,00%	0,09	8,00%	25,00%
18	0,25	25,00%	0,25	25,00%	0,49	8,00%	25,00%
19	0,27	25,00%	0,27	25,00%	0,47	8,00%	25,00%
Igual o superior a 20	0,28	25,00%	0,28	25,00%	0,60	8,00%	25,00%

	Indice municipal	
	2020	Propuesta 2021
Impuesto sobre actividades económicas	1,40	1,40

art. 154 LF 2/1995	
Mínimo	Máximo
1,00	1,40

	Tipo de Gravamen anual	
	2020	Propuesta 2021
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)	5,00%	5,00%

art. 170 LF 2/1995	
Mínimo	Máximo
2,00%	5,00%

Debatido el asunto se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales Navarra Suma, PSN-PSOE y Geroa Bai) y 6 votos en contra (grupos municipales EH Bildu y Podemos – Ahal Dugu).

Votación / Bozketa

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=4879.7>

Se presenta para su aprobación por el Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2020, la aprobación inicial de los tipos de gravamen de los impuestos municipales y la modificación del gravamen de la contribución urbana para el año 2021, elaborada por el área de Hacienda y obrante en el expediente administrativo como parte inseparable de mismo, y que figuran como Anexo.

Para la aprobación de los tipos impositivos, como de sus modificaciones, se sigue el procedimiento señalado en el art. 325 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.

El órgano competente para su aprobación es el Pleno por mayoría simple.

*En cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y de los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, **SE ACUERDA:***

Primero.- *Aprobar inicialmente los tipos de gravamen de los impuestos municipales que se relacionan en el Anexo.*

Segundo.- Someter, conforme el artículo 325.1.b) de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el presente acuerdo a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos se publicará tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Cuarto- Dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

<p align="center">II.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p align="center">II.- UDALEKO ORGANOEN INFORMAZIO ETA KONTROL PARTEA</p>
--	--

<p>OCTAVO.- ACUERDO DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÁIN DEL GRUPO POLÍTICO NAVARRA SUMA POR DON JOSÉ LUIS ASÍN BUÑUEL</p>	<p><u>ZORTZIGARRENA.- BARAÑAINGO UDALAREN NAVARRA SUMA UDAL TALDEKO JOSE LUIS ASIN BUÑUEL ZINEGOTZI JAUNAK KARGUARI UKO EGIN IZANA ONARTZEKO AKORDIOA</u></p>
--	--

Desde Alcaldía se procede a dar cuenta de la renuncia al cargo de concejal del ayuntamiento de Barañáin del grupo político Navarra Suma por Don José Luis Asín Buñuel. A continuación se abre el turno de intervenciones

Intervenciones / Parte hartzeak

<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=4914.7>

Visto el escrito de renuncia al cargo de Concejal suscrito por D. José Luis Asín Buñuel presentado por registro de entrada con el nº 5613 y fecha 29 de septiembre de 2020, en virtud del cual se ponen de manifiesto las razones que le han llevado a formalizar la renuncia

voluntaria al cargo.

Visto escrito de fecha 21 de octubre de 2020 (registro de entrada nº 6240/2020, de 23 de octubre) presentado por Dña. Ignacia Andrés Martínez, siguiente candidata a ocupar la vacante, por orden de colocación en la lista de la citada formación política a dichas elecciones locales, en el que presenta su renuncia a suplir la vacante antes mencionada.

Considerando las determinaciones contenidas en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece como una de las causas de pérdida de la condición de Concejal o Concejala, la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en cuanto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de dicha renuncia y atribución de la vacante del candidato o candidata de la lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Atendido a lo indicado en igual sentido por la Junta Electoral Central en su Instrucción de 10 de julio de 2003, respecto a la toma de conocimiento por parte del Pleno de la renuncia y la necesidad de remitir certificado del acuerdo adoptado, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Visto lo anterior, **SE ACUERDA:**

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Barañain presentada por D. José Luis Asín Buñuel, quien venía ostentando el mismo en representación de Navarra Suma tras las pasadas elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019.

Segundo.- Darse por enterados igualmente de la renuncia a ocupar la concejalía vacante presentada por Dña. Ignacia Andrés Martínez, que figura en el puesto diez de la lista de la citada formación política a dichas elecciones locales.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, a los efectos de proceder a su sustitución, a la Junta Electoral Central a fin de que por ésta se expida credencia acreditativa de la condición de Concejal de este Ayuntamiento a nombre de D. José Luis Ruiz Martínez, siguiente candidato por orden de lista, en concreto el número 11, de la candidatura de Navarra Suma en las pasadas elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU, PSN-PSOE, GEROA BAI Y PODEMOS AHAL DUGU REPROBANDO AL CONCEJAL DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, TIC, COMERCIO Y EMPLEO	BEDERATZIGARRENA.- EH BILDU, PSN-PSOE, GEROA BAI ETA PODEMOS AHAL DUGU UDAL TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, ZERBITZU OROKORRAK, IKT, MERKATARITZA ETA ENPLEGURAKO ARLOKO ZINEGOTZIAREN ERREPROBAZIOARI BURUZKOA.
---	--

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por D. Ioseba Jiménez Muñoz, en representación de los grupos políticos EH Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu reprobando al concejal del Área de servicios generales, TIC, comercio y empleo, presentada el 26 de octubre de 2020 con número de registro de entrada 6301.

A continuación, D. Jesús M^a Huarte Arregui, concejal del grupo municipal Podemos Ahal Dugu, Dña. Flor González Alonso, portavoz del grupo municipal Geroa Bai , Dña. M^a José Anaut Couso, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE y D. Ioseba Jiménez Muñoz, proceden a dar lectura al texto de la moción.

Texto de la moción / *Mozioaren testua*

Los grupos municipales de EH Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai y Podemos, presentamos para su debate y votación la siguiente moción de reprobación del concejal de NA+ responsable de Servicios Generales, Nuevas Tecnologías, Comercio y Empleo D. Miguel Ángel Cuevas Rueda.

La pandemia generada por la Covid-19 ha traído consigo unas consecuencias económicas directas al pequeño comercio y a la hostelería de Barañain. Es por ello, que desde antes del reinicio de la actividad municipal adecuada a la nueva normalidad, desde los grupos municipales iniciamos una labor para llevar a cabo propuestas que ayudaran a reactivar este sector local.

Ante esta situación y durante el confinamiento, concretamente en la Junta de Portavoces del 23 de abril una de las propuestas compartidas por todos los grupos de la oposición fue la creación de una campaña de bonos. De forma reiterada se recordó en distintas comisiones, hasta tener que llegar hacer un ruego en Pleno. Esta campaña, realizada en muchas localidades tanto de la comarca como del resto de la Comunidad Foral, al inicio de la reapertura de muchos establecimientos, ha servido como reactivadora del sector en dichas localidades.

El equipo de gobierno quiere dejar pasar este año la campaña Barabono desarrollada por la parte técnica de comercio. En la última Comisión Informativa de Servicios Generales, Nuevas Tecnologías, Comercio y Empleo, celebrada el día 29 septiembre, el concejal responsable del área, D. Miguel Ángel Cuevas Rueda, alegando falta de tiempo y cuestiones técnicas referidas

a la calificación de los capítulos presupuestarios, ha renunciado realizar esta campaña en la localidad.

A pesar de ser una medida que desde los grupos propusimos desde un inicio, según nos indicaron en comisión no fue hasta del 28 de agosto, cuándo se le comunicó al área técnica que iniciase el desarrollo de esta propuesta. Punto que el responsable del área, D. Miguel Ángel Cuevas Rueda, no incluyó en el orden del día.

La falta de voluntad e iniciativa ha sido una constante. El presidente del área solo se ha reunido una vez con este sector, lo que dificulta saber cuáles son las necesidades y demandas que tienen hacia el Ayuntamiento.

La convocatoria de ayudas extraordinarias dirigidas a los sectores más afectados económicamente, tras meses teniendo el apoyo de los grupos y habiéndose aprobado en el Pleno del mes de agosto la modificación presupuestaria para dicha convocatoria, no se ha firmado la resolución hasta principios de octubre.

El concejal tampoco ha gestionado debidamente la preparación de las comisiones. Tras avisos, y explicación por parte de secretaría de cómo se debían ser convocadas las comisiones, han sido varias las comisiones suspendidas o cambiadas de fechas por no ser convocadas debidamente, la última además, en la que se iba a tratar la campaña de bonos.

Por todo ello, concluimos que la falta de iniciativa y voluntad política ha sido la razón principal de la no realización de la campaña de bonos y la tardanza en la convocatoria de ayudas directas extraordinarias, dejando desprotegidos y en clara desventaja a los establecimientos comerciales y hosteleros de Barañain.

Por todo lo cual, proponemos los siguientes acuerdos de Pleno:

- El Pleno del Ayuntamiento de Barañain reprueba la gestión de concejal responsable de Servicios Generales, Nuevas Tecnologías, Comercio y Empleo, D. Miguel Ángel Cuevas Rueda, por su falta de voluntad e iniciativa.

- El Pleno del Ayuntamiento de Barañain considera urgente la búsqueda de una alternativa para la realización de la campaña Barabono este año.

- Siendo D. Miguel Ángel Cuevas Rueda el segundo concejal reprobado del equipo de gobierno, el Pleno del Ayuntamiento de Barañain solicita a Alcaldía, como presidenta de la Junta de Gobierno Local, revise los nombramientos y designaciones de las presidencias de áreas del Ayuntamiento.

Lectura y debate de la moción / Mozioaren irakurketa eta eztabaida
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=5427.8>

Posteriormente, se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, PSN-PSOE, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu) y 7 votos en contra (grupo municipal Navarra Suma).

Votación / Bozketa
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=8938.5>

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH BILDU, GEROA BAI Y PODEMOS AHAL DUGU APOYANDO LA EDICIÓN 2020 DE EUSKARALDIA.	HAMARGARRENA.- EH BILDU, GEROA BAI ETA PODEMOS AHAL DUGU UDAL TALDEEK AURKEZTUTAKO MOZIOA, 2020ko EUSKARALDIA EDIZIOA BULTZATZEN DUENA.
---	--

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por Dña. Oihane Indakoetxea Barberia, en representación de los grupos políticos EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu apoyando la edición 2020 de Euskaraldia, presentada el 26 de octubre de 2020 con número de registro de entrada 6316.

A continuación, D. Ioseba Jiménez Muñoz, concejal del grupo municipal EH Bildu, Dña. Flor González Alonso, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, y D. Jesús M^a Huarte Arregui, portavoz del grupo municipal Podemos Ahal Dugu, proceden a dar lectura al texto de la moción.

Texto de la moción / Mozioaren testua

MOCIÓN PARA EL APOYO DE LA EDICIÓN DE EUSKARALDIA 2020

El euskera es una de las lenguas propias de Navarra, un patrimonio cultural de valor incalculable, y una seña de identidad de nuestra tierra. La UNESCO considera que uno de los retos más importantes de este siglo es preservar el patrimonio lingüístico mundial y poder desarrollar las lenguas minorizadas. Cerca de 7.000 lenguas componen el patrimonio lingüístico mundial. El 97 % de la población mundial tiene como lengua materna el 4 % de las lenguas existentes, y el 3 % de la población, el 96 % restante. Por lo tanto,

EUSKARALDIAREN 2020ko EDIZIOA BABESTEKO MOZIOA

Euskara Nafarroako berezko hizkuntzetako bat da, balio izugarria duen kultura-ondarea, eta gure luraren nortasun-ikurra. UNESCOren ustez, mende honetako erronka garrantzitsuenetako bat munduko hizkuntza-ondarea zaintzea eta hizkuntza gutxituak garatu ahal izatea da. 7.000 hizkuntza inguruk osatzen dute munduko hizkuntza-ondarea. Munduko biztanleen % 97k gaur egungo hizkuntzen % 4 dute ama-hizkuntza, eta % 3k, gainerako % 96k. Beraz, munduko hizkuntza nagusiak oso gutxi dira, eta

son muy pocas las lenguas mayoritarias en el mundo, y conviven con multitud de lenguas minoritarias y minorizadas.

Con el objetivo de fomentar el uso del euskera entre los vascoparlantes, la organización Topagunea creo en 2018 Euskaraldia, una iniciativa voluntaria dirigida a todas las personas que entienden euskera, tengan la costumbre de hablarlo o no y que tuvo lugar del 20 de noviembre al 4 de diciembre. El objetivo de esta iniciativa consistía en que durante 11 días las personas que hablan y entienden euskera adquirieran el compromiso de utilizar dicha lengua en sus interacciones diarias.

225.000 personas participaron en esta primera edición, y los resultados obtenidos demostraron que, en lo que se refiere al uso lingüístico de los participantes, Euskaraldia impulsó grandes cambios en los 11 días que duró el ejercicio. El cambio se mantuvo en una proporción significativa incluso al cabo de tres meses después de la finalización de Euskaraldia. Asimismo, Euskaraldia logró construir las condiciones socioafectivas necesarias para fortalecer el uso del euskera y aportó a los participantes un punto de vista más realista sobre las prácticas lingüísticas.

De cara a afianzar los logros conseguidos y seguir promoviendo el uso del euskera Topagunea celebrará, una segunda edición de Euskaraldia desde el 24 de noviembre al 4 de diciembre.

El Ayuntamiento de Barañain, mediante su Ordenanza de Uso y Fomento del Euskera se hace eco de la voluntad favorable de la población respecto al fomento y normalización del euskera y por ese motivo, el Pleno del Ayuntamiento de Barañain ACUERDA:

1. El Ayuntamiento de Barañain hace suyo el objetivo de Euskaraldia, es decir, impulsar la práctica y las relaciones lingüísticas en euskera, y se suma a esta iniciativa materializando su adhesión mediante la aprobación de esta moción.

2. Invitar a la ciudadanía que entiende euskera a inscribirse para participar en esta segunda edición de Euskaraldia.

hizkuntza gutxitu eta gutxietu askorekin bizi dira.

Euskal hiztunen artean euskararen erabilera sustatzeko asmoz, Topagunea elkarteak Euskaraldia sortu zuen 2018an, euskaraz hitz egiteko ohitura izan edo ez izan, euskara ulertzen duten guztiei zuzendutako ekimen boluntarioa. Azaroaren 20tik abenduaren 4ra bitartean izan zen. Ekimen horren helburua zen 11 egunez euskaraz hitz egiten eta ulertzen duten pertsonak eguneroko harremanetan hizkuntza hori erabiltzeko konpromisoa hartzea.

225.000 lagunek parte hartu zuten lehen edizio honetan, eta lortutako emaitzek erakutsi zuten, parte-hartzaileen hizkuntza erabilerari dagokionez, Euskaraldiak aldaketa handiak bultzatu zituela ariketak iraun zuen 11 egunetan. Aldaketa proportzio esanguratsuan mantendu zen Euskaraldia amaitu eta hiru hilabetera ere. Era berean, Euskaraldiak euskararen erabilera indartzeko beharrezkoak ziren baldintza sozioafektiboak eraikitzea lortu zuen eta parte hartzaileei hizkuntza praktikei buruzko ikuspuntu errealistagoa eman zien.

Lortutako lorpenak sendotzeko eta euskararen erabilera sustatzeko Topaguneak Euskaraldia ekimenaren bigarren edizioa egingo du azaroaren 24tik abenduaren 4ra.

Barañaingo Udalak, Euskara Erabilera eta Sustapena Arautzen dituen Ordenantzaren bidez, euskara sustatu eta normalizatzeari dagokionez biztanleriaren aldeko jarrera aitortzen du, eta, horregatik, Barañaingo Udaleko Osoko Bilkurak honako akordioa hartzen du:

1. Barañaingo Udalak bere egiten du Euskaraldiaren helburua, hau da, euskarazko hizkuntza-praktika eta -harremanak bultzatzea, eta ekimen honekin bat egiten du, mozio honen bidez bere atxikimendua gauzatzuz.

2. Euskara ulertzen duten herritarrak Euskaraldiaren bigarren edizio honetan parte hartzera gonbidatzea

Lectura y debate de la moción / Mozioaren irakurketa eta eztabaida
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=8988.5>

Posteriormente, se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 8 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu), 7 votos en contra (grupo municipal Navarra Suma) y 4 abstenciones (grupo municipal PSN-PSOE).

Votación / Bozketa
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=10183.7>

UNDÉCIMO.- RESOLUCIONES INFORMES DE ALCALDÍA	E	HAMAIKAGARRENA.- ALKATEAREN EBAZPENAK ETA TXOSTENAK
---	----------	--

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 999/2020 a 1261/2020 ambas incluidas. Asimismo, se da cuenta de las resoluciones 378/2020 del Director General de Educación, y de la resolución 490/2020 del Director General de Administración Local y Despoblación.

El grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, solicita información de las resoluciones de alcaldía con número 1032, 1082, 1088, 1092, 1113, 1127, 1137, 1155, 1157, 1207, 1225 y 1259.

SEGUNDO.- ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	BIGARRENA.- TOKIKO BATZORDEKO AKTAK	GOBERNU
--	--	----------------

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las actas de la Junta de Gobierno Local al actuar por delegación de la alcaldía, aprobadas desde la última Sesión Ordinaria. Actas de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de septiembre de 2020 y de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2020.

Resoluciones e informes de alcaldía y actas Junta de Gobierno Local/ Alkatearen ebazpenak eta txostenak eta Tokiko Gobernu Batzordeko aktak
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=10205.8>

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS	<u>HIRUGARRENA.- GALDERAK</u> ETA ESKAERAK.
-------------------------------------	---

Durante el desarrollo de este punto del orden del día se ausenta de la sesión, excusando su presencia, la concejala Dña. Maite Echarte Hernández, del grupo municipal PSN-PSOE.

Ruegos y preguntas / Galderak eta eskaerak
<https://teledifusioncloud.net/baranain/contenido/plenos-2020/pleno-ordinario-29-de-octubre-de-2020ko-urriaren-29ko-ohiko-osoko-bilkura.htm?id=95#t=10218.6>

A continuación la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las trece horas y 30 minutos, de la que se levanta la presente acta, de lo que se ha tratado y de conocer a las personas asistentes, como secretaria doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta se ha aprobado sin modificaciones en la sesión del Pleno, celebrada el día 26 de noviembre de 2020. Se extiende en 12 hojas numeradas del 08466 a 08476 de lo que yo, la secretaria, doy fe

Barañáin, a 30 de noviembre de 2020

EGINBIDEA.- Jasota gera dadin honako akta hau onetsi zuela Osoko Bilkurak, aldaketarik gabe, 2020ko azaroaren 26an egindako bilkuran. Aktak 12 orri ditu, neronek sinatuta eta zigilatutakoak, 08466tik, 08476ra zenbakituta.

Barañáin, 2020ko azaroaren 30rean.

Francesca Ferrer Gea
La Secretaria / Idazkaria